



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 875

CHIGUAYANTE, 11 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 390 de 21 de febrero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Hugo Águila Garrido; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Hugo Águila Garrido.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 9:30
 FIRMA: p 10/05/12